

NO NOTARIADO

BOLETÍN
67



Superintendencia de
Notariado y Registro



APLICACIÓN DEL “MANUAL DE PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL Y ESTADÍSTICAS VITALES”

La **Superintendencia de Notariado y Registro**, en su calidad de miembro de la Comisión Intersectorial de Gestión de las Estadísticas Vitales, conforme a lo dispuesto en el Decreto 955 de 2002, y en ejercicio de la función asignada a la Superintendencia Delegada para el Notariado relacionada con la orientación en la aplicación de las normas que rigen la actuación notarial, de conformidad con el numeral 7 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el artículo 6 del Decreto 1554 de 2022, se permite recordar e instar a todos los notarios del país que ejercen funciones de Registro Civil a dar estricta aplicación a lo dispuesto en el “Manual de Principios y Procedimientos del Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales”, en el ámbito de sus competencias.

El citado Manual constituye el referente técnico y normativo para la adecuada gestión del Registro Civil en el país, por lo cual su observancia resulta obligatoria en el desarrollo de las funciones asignadas a los notarios en esta materia.



El documento se encuentra disponible para consulta en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través del siguiente enlace:

<https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/man-PrincipiosProcedimientos-SRC-EEVV-2024.pdf>

Con esta orientación, la Superintendencia de Notariado y Registro busca asegurar que los notarios apliquen de manera uniforme y rigurosa los principios y procedimientos establecidos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema Nacional de Estadísticas Vitales, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información, y salvaguardando la seguridad jurídica de los ciudadanos.

De esta manera, se reafirma el compromiso institucional con la integridad, eficiencia y modernización del servicio público notarial. ■



NO
NOTARIADO

BOLETÍN
67



Superintendencia de
Notariado y Registro

